

GACETA DE MADRID.

JUEVES 13 DE ENERO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas para que se abonen los créditos procedentes de préstamos y repartos exigidos en el año de 1823 por los agentes del gobierno revolucionario.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del papel de esa Direccion general, en que con referencia á la consulta hecha por el intendente de Cataluña, pregunta si la Contaduría principal podrá proceder al abono de varias cédulas y recibos dados por tesoreros y comisionados, de cantidades exigidas en calidad de préstamos forzosos y repartos en el año de 1823 por agentes del gobierno revolucionario en virtud de facultades de las llamadas cortes; y S. M. enterado de todo, y de lo que informa el contador general de Valores, se ha servido mandar que con arreglo á la Real orden de la Regencia de 3 de Octubre de 1823 se abonen esta clase de créditos como los demas suministros. De la de S. M. lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 3 de Enero de 1825.—Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 10 de Diciembre.

El Emperador ha dirigido al ministerio de Negocios eclesiásticos y de Instruccion pública un rescripto, que entre otras cosas dice:

„Debeis saber que el decreto de 1787 prescribe el modo de proceder en la censura de los libros que tratan de materias religiosas.

„Sin embargo, el metropolitano Serafin me manifiesta haberse remitido una obra titulada *Entretiens sur la tombe d'un enfant concernant l'immortalité de l'ame*. (Conversaciones sobre el sepulcro de un niño acerca de la inmortalidad del alma.) Esto me persuade que se introducen en el público escritos llenos de doctrinas perniciosas y contrarias á los dogmas de los libros santos. Ninguno de estos libros ha debido imprimirse sin haberse sometido antes al juicio del sínodo.

„Os advierto que ejerzais en adelante la mas escrupulosa vigilancia sobre todos los libros que tratan de la moral, de la religion y de instruccion pública. Vosotros sois responsables á Dios y á Mí de todos los males que puedan causar estos perniciosos escritos. En los casos dudosos dirigios directamente á Mí.—Alejandro.”

PRUSIA.

Berlin 11 de Diciembre.

Un capitán americano nos ha enviado dos jóvenes esquimales de la bahía de Bafin, hombre y muger, el primero de 23 años y la segunda de 22; un perro de la especie que los naturales de este país suelen uncir á unos carretoncillos; un *panorama* de aquella bahía, donde el capitán Parry estableció su cuartel de invierno; vestidos, muebles, y hasta objetos de lujo entre aquellos habitantes: todo lo que atrae en el día la curiosidad pública. Se ha averiguado el modo con que este pueblo construye sus ligeras canoas con pieles de reno y de perro marino, las cuales arreglan ellos con una destreza prodigiosa; y no es menor su habilidad para matar peces y perros de mar con flechas ó dardos de cinco pies de largo. Este esquimal mata tambien pájaros al vuelo con esta arma, y casi nunca yerra el tiro. A petición de los espectadores atraviesa una moneda á diez pasos de distancia; y parece que muestra mas afición á las de plata que á las de oro. El perro es de una raza muy particular, y segun las apariencias no se propagará aquí, porque de diez que se han traído de esta especie este es el único que no ha muerto: es

perezoso, y tan insensible á los golpes como á las caricias. Es bastante dócil para con los hombres; pero se arroja sobre los demas perros y gatos y los despedaza, sin temer de ellos cosa alguna, porque su piel es impenetrable á las mordeduras. Luego que el esquimal se pone en el carreton, y ha uncido al perro, sale este de su acostumbrada pereza, y lo arrastra con mucha velocidad al rededor de una gran sala; pero en denunciándolo vuelve á su torpeza ordinaria, y no se reanima hasta que vuelven á uncirlo.

INGLATERRA.

Londres 29 de Diciembre.

Es tan vivo en la clase opulenta el deseo de asistir á la coronacion del Rey de Francia, que muchísimas personas bien conocidas han enviado comisionados á Reims para procurarse casas que tengan vistas á la carrera que ha de llevar S. M.

—Mr. Canning ha dirigido al gobierno de Chile una nota oficial con el objeto de que se deje libre el culto de su religion á los súbditos de S. M. Británica que habitan allí. Nosotros aprobamos esta intervencion ministerial en favor de nuestros compatriotas del Nuevo-Mundo; pero no podría Mr. Canning honrar tambien con una mirada á otros siete millones de ingleses que respiran el mismo aire que nosotros? La esclavitud en que gimen los irlandeses es al presente el objeto de todas las tertulias; es pues inútil pintar aquí su horrorosa situacion. Pero sabe la Europa que la intolerancia y barbarie de los protestantes y presbiterianos de Escocia llega á imponer la *pena de muerte* al que celebre una misa? Esta ley, es verdad, no está en uso, pero existe todavía, y aun no se ha hecho ninguna proposicion para abolirla. (*Morning-Chronicle*).

—En el teatro de Cobourg se representó antes de ayer un drama titulado *la Revolucion francesa ó el Reino del terror*. Los espectadores sensatos y bien educados han observado con gran satisfaccion suya que el pueblo silbó é hizo mofa constantemente de todas las máximas democráticas y filosóficas proferidas por Robespierre, Barrere y demas antropófagos de esta espantosa época.

FRANCIA.

Paris 1.º de Enero.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 101 f. 85 c.— Ducados 87½.—Pesos 18.—Empréstito Real de España 57.— Anualidades 1087 50.—Accion del banco 1945.—Obligaciones de la ciudad de Paris 1400.—Fin de mes á las tres y media 101 90.

Ayer á las siete y media presentaron al Rey las diputaciones de ambas Cámaras la respuesta al discurso de S. M. El de la Cámara de los Pares leído por el canciller estaba concebido en estos términos:

„Señor:

„Vuestros fieles vasallos los Pares de Francia acaban de poner á los pies del trono el tributo acostumbrado de su fidelidad, amor y respeto.

„La primera necesidad de nuestros corazones era ofrecer á V. M. el homenaje de los sentimientos que nos inspira, y de las esperanzas que nos hace concebir. La primera, Señor, del vuestro era hablarnos de la pérdida de un hermano querido, digno en verdad de serlo, y de que V. M. halle en nuestro dolor algun consuelo al suyo. Gozad, Señor, de este alivio, y sirva el para mitigar la amargura de vuestro sentimiento. La universal consternacion ha debido manifestar á V. M. hasta donde ha llegado la afliccion de esta Francia, que solo ha podido consolarse viendo resucitado en el sucesor, el padre que ha perdido.

„¿Y qué sentimientos ha habido nunca mas legítimos? Nosotros, contemporáneos de su reinado, hemos admirado al

Monarca que rodeado de las circunstancias mas difíciles en que se ha visto Rey alguno, ha dado instituciones y leyes á su pueblo como Carlomagno y S. Luis; hemos admirado en él un instrumento visible de una providencia del todo paternal, y reconquistar su reino como Henrique IV sobre las facciones, desarmando al odio, perdonando al error y acogiendo al arrepentido. „Luis XVIII, „dirá la posteridad, halló la Francia aniquilada por largos desórdenes y grandes desgracias; pero le bastaron pocos años para „levantar el Trono, consolidarlo con sus leyes, dejarla libre y „feliz, y reconciliarla consigo misma y con la Europa.

„La Francia entonces pudo renovar con las naciones vecinas esas relaciones de amistad interrumpidas por largo tiempo, y que á la conocida fidelidad de V. M. será muy fácil mantener; ellas serán un motivo poderoso de seguridad para todos los Estados, y la prenda de una paz duradera y de todos los bienes que de ella dimanar.

„Estos son los bienes prometidos á vuestros pueblos, estas las mejoras que ellos se complacen en llamar *interés de la religion de la legislación*, de la educacion y de las buenas costumbres que en adelante serán el objeto de los altos pensamientos y solicitud de V. M. Vos, señor, conocéis los deberes del cetro; pero fortificado por vuestro amor á los pueblos y por vuestra religiosa confianza, tendéis el valor y firmeza necesarios para llenarlos. Palabras nobles de V. M. que han retinido en el corazon de todos los franceses.

„Si las desgracias y necesidades de un reino vecino y amigo detienen todavía una parte de vuestras tropas mas allá de nuestras fronteras, la Francia tranquila acerca de los intereses garantizados con los convenios anunciados por V. M., no ve sin gloriarse todo lo que recuerda esa ilustre campaña que ha restituido á la España su Rey, y añadido un nuevo esplendor á las virtudes políticas y militares del augusto Príncipe destinado á reinar sobre nuestros hijos.

„Pero señor, V. M. aspira á otra gloria. Os habeis dignado recordar que el deseo mas constante del corazon de vuestro augusto hermano, fue un grande acto de justicia y de política que debe cerrar las últimas llagas de la revolucion, anunciándonos que ha llegado este momento. La fidelidad que no ha puesto límites á su decision, se ha resignado mientras que las necesidades del Estado han exigido todos sus recursos. Pero hoy entreve un porvenir mas feliz; puesto que V. M. se digna asegurarnos que esta gran medida *no aumentará las contribuciones, no perjudicará al crédito, ni tocará en parte alguna á los fondos destinados á las diversas atenciones públicas.*

„La Cámara de los Pares recibirá, Señor, con respetuoso reconocimiento cuanto V. M. tenga á bien comunicarle sobre un objeto en que se honra haber pensado desde los primeros dias de la restauracion.

„De este modo señalaría la reparacion de un grande infortunio la exaltacion de V. M. al trono de vuestros antepasados, y la era de felicidad y de gloria que presagia su reinado bajo los auspicios felices de la concordia entre todos sus hijos.

„Señor: V. M. se ha dignado convidar á los Pares y Diputados de Francia á esa imponente ceremonia, donde de nuevo se consagrarán la antigua y santa alianza de la religion y del cetro. Ambas vendrán á renovar en presencia del que recibió sus primeros juramentos una union de siglos que se remonta hasta la cuna de la monarquía. La Francia de Clodoveo y de S. Luis se hallarán reunidas con la Francia de Carlos X, y la restauracion de la monarquía será una semejanza del aniversario de su fundacion. Aquí veremos al sucesor de Clodoveo recibir la union santa de las manos del sucesor de S. Remigio, é invocar al mismo Dios delante de los mismos altares. En ella veremos otra Clotilde llena de valor y de fe, que despues de haber atraído las bendiciones del cielo sobre los ejércitos de su esposo, las implorará para el reinado de su padre, y en los dos grandes cuerpos del Estado presentes á esta solemnidad Real, que segun la expresion de vuestro predecesor *reunen lo presente y lo pasado*, se encontrarán aquellos magnates de la nacion y del ejército que se consagraron con Clodoveo al culto del cristianismo y al servicio de la monarquía; y mientras que V. M. tomará por testigo de la santidad de sus promesas *al que juzga á los pueblos y á los Reyes, y renovará el juramento de mantener y hacer observar las leyes del Estado y las instituciones otorgadas por vuestro augusto Hermano*, nosotros postrados al pie de los mismos altares, y felices en obedecer á un Príncipe, *que cifra su gloria en gobernarlos*, dirigiremos al cielo las mas fervorosas oraciones por la conservacion de los dias de V. M., por la prosperidad de su reino y la felicidad de la Francia.”

El Rey contestó:

„Señores:

„Difícilmente manifestaría yo la satisfaccion que tengo al oír los sentimientos manifestados á nombre de la Cámara de los Pares. Yo aprovecharé todas las ocasiones de acreditarle mi confianza, y cuento con este recíproco sentimiento.

„Yo presentaré á las Cámaras una ley, que no dudo ha de reunir á todos los franceses entre sí; como lo estan en mi corazon; pero no me pararé aquí. Señores: se renovarán las sesiones, y haré se os propongan sucesivamente todas las mejoras que juzgue útiles para la felicidad de un pueblo que me es tan querido.

„¡Oh qué gloria para el trono y para vosotros! Señores, yo espero concluir esta dichosa obra de acuerdo con vosotros, y favorecido del Dios que protege á la Francia.”

—La Estrella de ayer se explica en estos términos:

Varios periódicos nos preguntan ¿qué es lo que entendemos por intereses revolucionarios, y por los crímenes de los últimos 30 años? Mr. de Chateaubriand les va á responder:

„Yo entiendo, dice este escritor ilustre, por los intereses morales, ó mejor inmORALES de la revolucion, el establecer doctrinas anti-religiosas y anti-sociales: v. gr. la doctrina del gobierno de hecho; y en una palabra todo lo que tiene tendencia á erigir en dogma, y hacer mirar como indiferentes, y aun como legítimos la falta de fe, el robo y la injusticia.

„Es un error tan fatal como odioso creerse obligado á defender todas las opiniones impías y sacrílegas, nacidas en el fango de la revolucion. Esto es tomar por verdaderos intereses los principios destructores de toda la sociedad humana.

„Jamás se deberá hacer ninguna proposicion ni presentar ningun proyecto de ley que miren al restablecimiento de las instituciones morales y cristianas, porque el restablecerlas es amenazar á la revolucion; y ademas, esto seria suponer que estas instituciones habian sido destruidas, y por lo tanto hacer un cargo indirecto á la revolucion que las ha destruido. He oido censurar como impolíticos los funerales que se han celebrado en honor de Luis XVI, de María Antonia, del joven Luis XVII y de Madama Isabel. Si así es como se salva la monarquía, yo vivo extraordinariamente engañado.

„Háyase sufrido cuanto se quiera, parece no debe hacerse nada en favor de los que han combatido la revolucion, porque seria alarmar los intereses revolucionarios; antes al contrario, debe premiarse á los amigos de ella para ganarlos y atraerlos. Yo presentaré las partes de este cuadro cuando pinte el estado actual de la Francia.

„En fin, todos esos discursos en que se hallan las palabras honor, religion, realismo &c. son discursos de facciosos; hablar así es herir los intereses revolucionarios.

„Antes de la revolucion, aterrados los predicadores por el espíritu del siglo, no se atrevían casi á nombrar á Jesucristo, y procuraban darse á entender por perifrasis.

„Hoy dia con motivo de los intereses morales revolucionarios es menester evitar todas las palabras que puedan herir los oídos delicados; *restitucion*, por ejemplo, es una voz tan espantosa, que debe desterrarse con sus derivados del diccionario frances. Hay hombres tan buenos que casi consentirían en que se dotase el altar, con tal que se le *viere*, mas no que se le *restituyese* al clero lo que le falta de bienes de la iglesia; porque como ellos dicen muy sesudamente *es necesario mantener el principio.*

„Si así seguimos, gracias á los intereses revolucionarios, llegará á haber dentro de pocos años una multitud de voces que no entenderemos, y será menester definir las en nuevos diccionarios. En seguida de la palabra *honor* se escribirá *esto es vejez*; despues de la de *fidelidad* se pondrá *engaño.*

„El aborrecimiento á la Religion es el carácter distintivo de los que han causado nuestros males, y que aun meditan nuestra ruina. Ellos detestan esta Religion, porque la han perseguido, y porque su sabiduría eterna y su divina moral estan en oposicion con la vana sabiduría y con el corrompido corazon de los tales. Jamás se reconciliarán con ella; y si alguno de entre estos manifiesta la mas pequeña consideracion á un sacerdote, todo el partido se creeria degenerado de sus virtudes, y amenazado de una desdicha grande.

„Mas ¿cómo comprenderemos que desprecien la Religion los que manifiestan querer la Monarquía legítima? ¿No nos ha hecho la impiedad bastante mal? ¿No han corrido ya bastante la sangre y las lágrimas? ¿No ha habido bastantes proscripciones, robos y crímenes? No; todavía se ponen en cuestion las injusticias revolucionarias; todavía se oyen repetir los mismos sofis-

mas que en 1819. Los sacerdotes, despues de la matanza de los carmelitas, de las deportaciones de la Guyana, de las descargas á metralla de Leon, de los ahogados en Nantes, despues del asesinato del Rey y Reina, de Madama Isabel, del jóven Rey Luis xvii, los sacerdotes despojados de todo, sin pan, sin asilo, son todavia para ciertos hombres unos pobres mentecatos. Pues bien, si nos hallamos en este caso, no me detendré en anunciar que será cumplido el deseo de Diderot.

—En S. Tron (Paises-Bajos) acaba de abrazar el cristianismo toda una familia judía, compuesta de cinco personas. Son unos comerciantes muy estimados y ricos que viven allí hace mucho tiempo.

PORTUGAL.

Lisboa 5 de Enero.

Nuestra Gaceta de hoy inserta la fiel exposicion hecha á S. M. C. por el ayuntamiento de la ciudad de Alicante con motivo de los desgraciados acontecimientos de Tarifa, y el convenio celebrado para la prolongacion de las tropas francesas en España.

Banco de esta ciudad en el dia de ayer.

Papel moneda á 12 y 2/3 por 100 de descuento.	
Oro..... por octava..... compra.....	1870 reis.
Onzas españolas.....	13700
Duros idem.....	885
Idem brasileños de 960 reis.....	865

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Zaragoza 4 de Enero.

El dia 7 de Diciembre último á las tres y media de la tarde se reunieron en el magnífico salon del teatro académico de esta universidad unos 10 cursantes, presididos del rector, individuos de la junta de censura, catedráticos y doctores, haciendo en seguida una plática análoga el catedrático de Religion, con arreglo á lo dispuesto en el último plan de estudios.

La acreditada elocuencia y zelo del orador, el silencio religioso de un concurso tan crecido, y la circunstancia de haber sido violado este templo de Minerva por los sectarios de la anarquía con sus furibundas tertulias llamadas patrióticas, todo concurrió á hacer edificante esta fiesta de reconciliacion y de desagravios.

A la mañana siguiente dijo la misa en la capilla de la escuela el Sr. Dean de la Sta. iglesia metropolitana y rector de la universidad, dando la sagrada comunión á mas de 800 individuos cursantes, con sus catedráticos y varios graduados, incluidos los que componen la junta de correccion. Verificando lo mismo en la antigua iglesia del colegio de la Trinidad un catedrático de filosofía con los estudiantes de esta ciencia que no cupieron en la de la universidad. La modestia y devocion de los concurrentes fue la misma en ambas partes, y el público, que ve sustituir las semillas de la piedad en la juventud en vez de las raices de la licencia que se introdujeron en ella los años pasados, bendice al SOBERANO que ha dispuesto el modo de hacer devotos y prudentes á los que despues han de servir á la Religion y al Estado.

Madrid 12 de Enero.

Por resolucion á consulta de la Cámara se ha servido el REY nuestro Señor nombrar para el deanato primera silla de la iglesia catedral de Palencia, vacante por fallecimiento de D. Francisco Ramon del Vigo, á D. Francisco Felix de San Pelayo: para el arcedianato de Nendos, dignidad de la iglesia metropolitana de Santiago, por muerte del Ilmo. Sr. D. Felix Amat, arzobispo de Palmira, á D. Vicente María Aguiar: para el arcedianato de tabla ó mensa, dignidad regular de la iglesia catedral de Pamplona, por fallecimiento de D. Domingo Bernedo, á D. Juan Angel Muguero: para la dignidad de prior de la iglesia catedral de Guadix, por promocion de D. Andres de Anaya y Rivas á canongía de la Málaga, á D. Manuel Martinez Bellido: para la racion de la iglesia metropolitana de Santiago, vacante por promocion de D. Valentin Escudero á canongía cardenalicia de la misma, á D. Melchor Uriarte: para media racion de la iglesia catedral de Málaga, por ascenso de D. Miguel Pomar y Ayala á la canongía lectoral de la colegial de Antequera, á D. Antonio Trujillo: para canongía de la iglesia colegial de Santa María del Sar, de la ciudad de Santiago, por promocion de D. Antonio Sanchez de Seijas á la dignidad de tesorero y canónigo de la catedral de Orense, á D. Josef Salvador Cerviño: pa-

ra la canongía y tesorería de la iglesia colegial de Covarrubias, en el arzobispado de Búrgos, por muerte de D. Angel Birumbalés, á D. Tomas Torices: para otra canongía de la misma iglesia colegial, por fallecimiento de D. Manuel Marron, á D. Santiago Jete y Bueno: para una capellanía de la Real capilla de San Fernando de la ciudad de Sevilla, por muerte de D. Juan Antonio Rius, á D. Gabriel María Montero de Espinosa: para la canongía de la iglesia catedral de Cuenca, por fallecimiento de D. Pedro Antonio Denche, á D. Juan Josef Galindez; y para el priorato de la iglesia colegial de San Hipólito de la ciudad de Córdoba, vacante por promocion de D. Luis María Esquivel al deanato de la catedral de Cádiz, á D. Ramon María Solís.

Asimismo se ha servido nombrar á D. Antonio Caspe y Rodriguez para una plaza de alcalde de la Real casa y corte, y para otra de oidor de la chancillería de Granada á D. Anacleto Fagoaga, alcalde del crimen de ella.

Siguen las gracias concedidas por el REY nuestro Señor al ejército Real del Perú.

Cazadores Dragones. Coronel graduado, ayudante de campo del Excmo. Sr. Virey General en Gefe del ejército, D. Agustín James, coronel efectivo de infantería: teniente coronel mayor, ayudante de campo del segundo general del ejército, D. Gabriel Poveda, grado de coronel de caballería: capitán idem idem Don Rafael Armasa, grado de teniente coronel de infantería: teniente idem idem D. Pio Gutierrez Blanco, grado de capitán de caballería.

Húsares de Fernando VII. Capitán, ayudante del comandante general de la primera division de infantería, D. Josef Jurado de los Reyes, grado de teniente coronel de caballería.

Imperial. Teniente graduado de capitán ayudante de idem D. Manuel Bayon, capitán efectivo de infantería.

Dragones veteranos de la frontera de Chile. Capitán graduado de teniente coronel, ayudante del comandante general de la segunda division de infantería, D. Josef Ruedas, comandante supernumerario de caballería de línea.

Infante D. Carlos. Teniente graduado de capitán idem idem D. Tadeo Picazarri, capitán efectivo de infantería.

Ingenieros. Coronel graduado segundo ayudante general Don Eulogio Sta. Cruz, coronel efectivo, primer ayudante general.

Gerona. Idem idem idem D. Francisco Sanjuanena, idem idem idem.

Ingenieros. Teniente coronel mayor segundo ayudante general D. Juan Tena, grado de coronel de infantería.

Cantabria. Teniente coronel mayor D. Antonio Tur, grado de coronel de infantería: capitanes D. Marcelo Corbalan y Don Antonio Espino, grado de teniente coronel de idem: teniente con grado y sueldo de capitán D. Josef Manuel Sanchez, capitán efectivo de idem: tenientes D. Santos de las Heras, D. Genaro Marcos y D. Narciso Guerra, grado de capitán de idem: subtenientes D. Clemente Suarez y D. Juan Balta, grado de teniente de infantería.

Vitoria. Tenientes D. Felix Candel y D. Manuel Arrese, grado de capitán de infantería: subteniente D. Bruno Zegarra, grado de teniente de idem.

Cazadores. Capitanes D. Ramon Gomez y D. Antonio Ma-ceira, grado de teniente coronel de infantería: tenientes D. Francisco Martin y D. Juan de Dios Silva, grado de capitán de idem: subtenientes D. Gerónimo Dávila y D. Francisco Gonzalez, grado de teniente de idem. (Se continuará.)

AVISOS.

Segun un prospecto remitido de Barcelona se principiará á publicar en aquella ciudad el dia 15 del corriente un periódico titulado Diario mercantil y económico de Cataluña, que tratará, segun dice, de agricultura, comercio, ciencias, artes é industria. Los editores se proponen recorrer este vasto campo: y si lo hacen, como es de desear, es bien manifiesta la utilidad que pueden dar á la Nacion, y principalmente á aquel principado.

Saldrá el periódico todos los dias en medio pliego, y se suscribe á él en Barcelona en la librería de Rubio, calle de la Librería, á 8 rs. al mes, siendo el porte de cuenta de los suscriptores.

S. M. se ha servido mandar que se intente nuevo remate para el suministro de pan, cebada y paja de las tropas y caballería estantes y transeuntes en la provincia de Valladolid hasta fin de Agosto del corriente año de 1825. En su cumplimiento el Sr. intendente de Valladolid ha señalado para dicho remate la hora de las 12 del

24
 día 27 del presente mes; en el concepto de que ha de celebrarse con separacion de ramos ó especies, y por partidos ó puntos donde hayan de verificarse los suministros. Las personas que quieran hacer proposiciones las presentarán por sí ó por medio de apoderado en la secretaría de aquella intendencia ó escribanía de guerra, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones formado por la contaduría de ejército y aprobado por S. M., bajo las cuales se ha de verificar el remate con salvedad de las relativas al tiempo en que han de dar principio los suministros, lo cual tendrá efecto desde que se estipule en dicho remate; pero sin perjuicio de la competente soberana resolución de S. M. Se admitirán las proposiciones que se hagan siendo arregladas; y en seguida todas las pujas y mejoras que se hicieren á la llana, y sin sujecion á cuarto, décima ni media décima.

Continúa el de la gaceta anterior.

Una tierra de cinco fanegas en el Sueño, linda tierras de Don Ramon Villachica, D. Francisco Escuzza y mayorazgo de Tellez. = Otra de seis fanegas en el arco de Buena Vista, linda viña de D. Antonio Corbaton, senda de Moledores de Ajalvir y memorias de S. Justo. = Otra de once fanegas en el Alamillo, linda tierras de D. Lorenzo de la Torre, camino de Daganzo y herederos de Francisco Recio. = Otra de siete idem, en el arco de Buena Vista, linda mayorazgo de Ramirez, herederos de Francisco Recio y senda del citado arco. = Otra de cuatro idem, en las Zorreras, linda tierras de S. Felipe y Doña Simona de Calzada. = Otra de dos y media idem, detras de las huertas de la puerta de Madrid, linda mayorazgo de Tellez, camino del Juncar, Manuel Oñoro y Doña Simona de Calzada. = Otra de ocho celemines en dicho sitio, linda tierras de Félix Martinez, D. Gregorio Calzada y herederos de Francisco Recio. = Otra de ocho fanegas en el arco de la Cuba, linda mayorazgo de Marichalar, sacramental de Santiago y tierra mostrenca. = Otra de seis fanegas en idem, linda dicha sacramental, Teresa Moreno y D. Ignacio Urrutia. = Otra de siete fanegas en idem, linde tierra mostrenca y dicho D. Ignacio Arratia y Urrutia. = Otra de una fanega en Sta. Rosa, linda padres Victorios; otra que administra D. Juan Manuel Diaz y D. Ramon Manuel de Villachica. = Otra de dos idem, y media encima del prado de Villamalea á mano derecha, dentro del camino que va á Meco, linda mayorazgo de Doña María Valles, de Andres Echevarría, mayorazgo de Rosado y monjas de Santa Clara. = Otra de dos y media en la senda del prado Carnicero, linde dicha senda, PP. Mercenarios calzados, nuestra Señora del Rosario, y Ceferino Bermejo. = Una casa en la calle del Gallo, que linda casa de herederos de D. Agustín Corera, otra de Nicolas Fernandez, y otra con que corrió D. Pedro Larralde. = Otra casa en la calle mayor, que habita D. Antonio Amírola. = Una tierra de once fanegas en el camino de Daganzo, pasado el cerro, que linda el camino D. Andres Echevarría, y senda de la Peña de la Zarza. = Una viña, que llaman de la capellanía, que linda con posturas de Francisco Recio, sus herederos, Sta. iglesia magistral y D. Gregorio de Calzada. = Una tierra de cuatro fanegas en el camino de Daganzo, dentro de dicho camino á mano izquierda, linda tierras de Juan de Dios Recio, mayorazgo de Gracias, convento de la Merced descalza y mayorazgo de Lizana. = Otra en dicho sitio de cuatro fanegas y media, lindante tierras de Raimundo Yela, herederos de Francisco Recio, convento de las Magdalenas y D. Ignacio de Urrutia. = Otra de nueve celemines, dentro de la senda perdida á mano derecha, yendo de esta ciudad, que linda con tierras de Tomas Cañamero, la sacramental de Sta. María, PP. Recoletos. = Otra de siete á ocho celemines en dicho sitio, que linda tierras de la magistral y Julian de Fuentes. = Otra en los Espartales de cuatro fanegas, que linda tierras del hospital de Antezana, mayorazgo de la Flor y Romero, Doña Simona de Calzada, y S. Justo. (*Se continuará.*)

CAMBIOS.

Londres.....	36½ á 7.
Paris.....	15-8 c. á 9.
Cádiz.....	1 por 100 daño.
Sevilla.....	1 idem, idem.
Valencia.....	½ á ¾ idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	¾ á ¾ beneficio.
Bilbao.....	¾ por 100 daño.
Coruña.....	1½ idem.
Vales comunes 5-tiembre.....	85 á 84½ daño.
No consolidados.....	85 á 86 idem.

Consolidados.....	28 valor.
Intereses de vales.....	4½ á 4¾ p. val.

ANUNCIOS.

En virtud de providencia del Sr. Galindo, teniente primero de corregidor de esta villa y por la escribanía de Martinez, se cita y emplaza por el término de 20 días, contados desde hoy, á todos los acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernabé María Veladiez, para que dentro de ellos acudan á reclamar sus créditos con presentacion de los documentos que los legitimen por dicho juzgado y escribanía; con apercibimiento que pasado el término prefijado sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar.

Anuario manual de curiosos, dedicado á las damas. Este librito, que es del tamaño de una tarjeta, todo grabado en dulce, y adornado de viñetas, hace muchos años que se publica en Madrid, y comprende muchas curiosidades; pues ademas de la explicacion del calendario contiene todos los santos de cada mes, los días de la luna nueva, los de gala, entrada y salida de correos en Madrid, la tabla de las probabilidades de la vida, la dimension de la tierra por reinos en leguas cuadradas, el estado general de la poblacion de España segun el último censo por clases y provincias &c. Se hallará á 6 rs. en las librerías de Kazola, de Barco y de Cuesta.

Suscripcion á la coleccion general de canciones españolas y americanas, con acompañamiento de pianoforte y guitarra. La falta de publicidad y circulacion que han experimentado las canciones españolas y americanas propiamente nacionales, las mas de ellas adecuadas para el baile, y los pedidos que se hacen de todas partes, han animado al profesor D. Bartolomeo Wirnbs, director del establecimiento de grabado y estampado de música, á publicar una completa coleccion de estas canciones, incluyendo algunas modiñas portuguesas y brasileñas con letra castellana, la mayor parte no conocidas generalmente, valiéndose para su arreglo de uno de los mejores profesores de esta corte. Deseando con esta empresa satisfacer á los aficionados y profesores, tanto españoles como extranjeros, ha determinado el editor abrir una suscripcion periódica. En este concepto se darán á luz dos canciones cada mes, que saldrán en los días 15 y 30, menos las dos primeras, que se darán reunidas el día 30 del corriente Enero, á 24 rs. cada trimestre. Son seis canciones, las mas de ellas con cuatro carillas de música y letras, numeradas progresivamente, á fin de poder formar un tomo; dándose gratis al fin de cada año á los suscriptores de aquel una cancion, y el índice de las 25 con el número del folio respectivo, para mayor comodidad de los aficionados. Los suscriptores que deseen tener esta selecta coleccion en papel superior pagarán por cada trimestre 30 reales, y los que tomen 12 ejemplares tendrán uno gratis, y tres si se suscriben por 24. Se suscribe solo en Madrid en el establecimiento de grabado y estampado de música del profesor Wirnbs, calle de Hortaleza, núm. 37, cuarto bajo, casi frente de la Escuela-Pia; y en el almacén de música de la Carrera de S. Gerónimo.

Segunda entrega del periódico filarmónico, que se publica en Lisboa, y contiene las piezas siguientes: coro y cavatina de la ópera Eduardo y Cristina, del maestro Rossini, arreglada en cuarteto para violin, flauta, viola y violoncelo á 16 rs.: grande himno para pianoforte solo, dedicado á S. M. el Rey de Portugal D. Juan VI, á 6 rs.: primera coleccion de contradanzas, vales &c., de Vidigal, para la guitarra portuguesa, á 12 reales: himno ingles con variaciones á 4 rs., y tema con variaciones, á 2 rs.; ambos del mismo autor y para el mismo instrumento. Se hallarán con las piezas de música de la primera entrega de dicho periódico en el almacén de música de la Carrera de S. Gerónimo.

Silabario metódico para uso de los niños que concurren á las escuelas, distinto de otros que hasta ahora han salido á luz, compuesto por D. Tomas Antonio del Campo, profesor de primeras letras en esta corte. En él se procura evitar la monotonía y rutina, que es tan perjudicial para el adelantamiento de los niños. Se hallará en la librería de Hurtado, y en casa del autor, calle de Ita, núm. 11.

Los Diálogos del general Mina en Francia, ó Apología de la Soberanía y de la Religion católica. Los suscriptores podrán recoger el tercer cuaderno, en esta corte en la librería de la viuda de Cruz, y en las provincias donde se hayan suscrito.